



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001024-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que deberán reunir las entidades para obtener la acreditación del servicio de ayuda a domicilio, así como el procedimiento para su obtención, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001023 y PNL/001024.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Para el Partido Popular la atención a las personas dependientes es una de las prioridades de la acción de gobierno, no en vano somos la Comunidad Autónoma que mejor aplica la Ley de Dependencia, y buena prueba de ello son los informes elaborados por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales.

Castilla y León se caracteriza por estar a la vanguardia de los servicios sociales, y se ha convertido en referente, no sólo en España, también en la Unión Europea; para ello es necesario no sólo idear nuevas respuestas a los desafíos existentes, también lo es velar por su excelencia.



Gran parte de las personas con dependencia desean seguir en sus domicilios el máximo tiempo posible, de ahí la importancia de contar con recursos adecuados que les faciliten este objetivo, uno de ellos es el servicio de ayuda a domicilio.

El servicio de ayuda a domicilio es un derecho subjetivo para las personas en situación de dependencia, una prestación esencial y, por tanto, la reciben todas las personas que la solicitan.

En el deseo de lograr continuidad para la excelencia alcanzada estos años, el presidente de la Junta de Castilla y León adquirió en el último Debate sobre el Estado de la Región de regular, el compromiso de acreditar el servicio de Ayuda a Domicilio, para fomentar su uso y mejorar su calidad, a lo largo del próximo año.

Ahora bien, los últimos datos sobre la aplicación de la Ley de Dependencia que demuestran que Castilla y León ha logrado la total incorporación de las personas dependientes en todos sus grados, lo que -a fecha 30 de junio- supone una diferencia con la media nacional de 60 puntos en el Grado I y más de 15 puntos en los Grados II y III. Esta gestión tan eficaz ha traído como consecuencia, entre otras cuestiones, que este servicio sea el más demandado, incrementándose esta prestación en un 89,6 % en el último año, y alcanza ya las 21.351 prestaciones.

Por esta razón, entendemos que resulta importante establecer cuanto antes la normativa necesaria para que las entidades puedan obtener la acreditación como prestadoras del servicio de ayuda domicilio, garantizando que este servicio se ofrezca con los niveles de calidad y profesionalidad adecuados.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar las medidas necesarias para aprobar antes de fin de año, en el marco del Diálogo Social, la normativa que regule los requisitos y estándares de calidad que las entidades deberán reunir para obtener la acreditación del servicio de ayuda domicilio, así como el procedimiento para su obtención".

Valladolid, 19 de octubre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio